

# UNA NUEVA SENTENCIA INVALIDA LA REFORMA LABORAL SOBRE LOS CONVENIOS CADUCADOS

A Coruña / Madrid

Fátima Báñez anticipa nuevos "ajustes" en la normativa pero descarta una "segunda ronda" como la que el presidente prometió en Bruselas, dentro del plan nacional de reformas

Es la segunda vez que la Audiencia Nacional impide a una empresa limitar la ultraactividad

La Audiencia Nacional acaba de dictar una nueva sentencia que invalida la aplicación de la norma aprobada con la reforma laboral que impide la renovación automática de los convenios por un periodo superior a un año cuando las empresas y sus representantes sindicales no llegan a un acuerdo, tras lo que deja sin efecto sus cláusulas.

El fallo mantiene la vigencia del convenio colectivo nacional de los servicios de prevención ajenos en la empresa Umivale Prevención, que dejó de aplicarlo tras considerar que su contenido quedaba sin efecto por la limitación a un año de la llamada ultraactividad (prórroga automática de un convenio en ausencia de otro) establecida en la reforma laboral. La sentencia afecta a **20.000 trabajadores** y surge del conflicto colectivo promovido por UGT y CCOO contra la empresa.

"La posibilidad de limitar la ultraactividad a un año siempre ha estado disponible para las partes y **escogieron no establecerla**, por lo que mal puede decirse que no era su voluntad desplazar el régimen anual que el legislador propone ahora de modo subsidiario", alega la Audiencia Nacional, que **obliga a mantener su vigencia** en la mutua de accidentes Umivale **hasta que no se pacte uno nuevo**.

La sentencia conocida se produce después de que la Audiencia Nacional ya invalidase en julio pasado la aplicación de la reforma laboral en un convenio por primera vez desde que entró en vigor esta regulación, a inicios de julio.

La ministra de Empleo, Fátima Báñez, descartó una "segunda ronda" en la reforma laboral que, según el Eurogrupo, constan en el plan nacional de reformas que Rajoy ofreció en Bruselas para cumplir el déficit. Anticipó sin embargo que el marco laboral sufrirá "ajustes" para mejorar la contratación e incentivar la creación de empleo, como;

- la simplificación de contratos o
- el cambio en el contrato de emprendedores

Además de la simplificación de los modelos de contratos **de los actuales 42 a 3 o 4**, Empleo quiere cambiar el contrato de emprendedores para permitir la contratación indefinida en los convenios a tiempo parcial y unificar todos los incentivos a la contratación